

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA DE
LA LEGISLATURA 2015-2023 (ordinaria)
celebrada el día 8 de julio de 2019**

En el Municipio de Bielsa, a la hora y fecha fijadas, y bajo la Presidencia del Alcalde de la Corporación, D. Miguel A. Noguero Mur, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,

ASISTENTES:

Alcalde: D. Miguel A. Noguero Mur. (PSOE)

Concejales:

D. Pedro Sampietro Casasnovas (PSOE)
D. Jose Fernando Méliz Franco (PSOE)
D. Javier Paules Palacín (PSOE)
D. Marcos Pañart Solanilla (PSOE)
D. Angel L. Saludas Bernad (CHA)

AUSENTES:

D^a. Jara Gistau Vidallé(PSOE)

SECRETARIA:

D^a. M^a Montserrat Andrés Ibáñez

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en los 30 días siguientes a la sesión constitutiva de la Corporación), y legal publicidad, en los Tablones de Anuncios de este Ayuntamiento, y web municipal, y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA,
celebrada 15 de junio/2019.**

El Alcalde pregunta a los Señores Concejales si desean realizar alguna observación o rectificación, y, no formulándose observación alguna, se aprueba por unanimidad el acta pendiente.

2.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE PLENO, DESIGNACIÓN REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ORGANISMOS COLEGIADOS O ENTIDADES PÚBLICAS EN LAS QUE SE TIENE REPRESENTACIÓN.-

La propuesta de Presidencia sobre periodicidad de las sesiones ordinarias, es mantener la existente: una sesión ordinaria trimestral (máximo establecido en el art. 46 de la ley Reguladora de las Bases del Régimen Local para municipios de menos de 5.000 habitantes) el primer lunes del mes que toque, a las 22:00 horas; sin perjuicio de convocar las sesiones extraordinarias que sean necesarias durante la legislatura; y propone igualmente que en los meses de invierno (noviembre a marzo) se adelante la hora del Pleno a las 19:00h.

El Sr. Saludas, representante de Chunta Aragonesista, expone que adelantar a las siete de la tarde el Pleno le parece demasiado pronto para desatender sus faenas y llegar a tiempo desde Espierba. El resto de los concejales proponen las 20:00 h como mejor

horario y el Sr. Saludas lo acepta, pasando a votar la propuesta de Alcaldía con dicha modificación, resultando aprobada por unanimidad.

A continuación se informa de las **REPRESENTACIONES** que procede designar por el Ayuntamiento en diferentes organismos públicos, según Propuesta de Presidencia:

Para el Patronato del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido (PNOMP), se propone a D. MIGUEL ANGEL NOGUERO MUR, como titular; y a D. PEDRO SAMPIETRO CASASNOVAS, como suplente.

Para el Consejo Escolar se propone a la Sra. D^a JARA GISTAU VIDALLE, titular, y a D. PEDRO SAMPIETRO CASASNOVAS, como suplente.

Para el Consejo de Administración de Piau-Engaly, se propone a D. MIGUEL NOGUERO MUR, que ya ostentó dicha representación la pasada legislatura, y suplente, D. JAVIER PAULES PALACÍN.

Para ADELPA (Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés), se propone al Sr. Alcalde, D. MIGUEL ANGEL NOGUERO MUR titular, y suplente, la Sr.D. MARCOS PAÑART SOLANILLA

Para la FUNDACIÓN BARUCA, se propone al Sra. D^a. D^a JARA GISTAU VIDALLE, titular, y suplente, D. MARCOS PAÑART SOLANILLA

Para el Patronato del Consortio Reserva de la Biosfera Ordesa Viñamala (PNOMP), se propone a D. MIGUEL ANGEL NOGUERO MUR, como titular; y suplente, D. JOSE FERNANDO MELIZ FRANCO.

Así mismo se ratifica en sus funciones de **TESORERÍA** a la Sra. Secretaria-Interventora, la Sra. M^a Montserrat Andrés Ibáñez, al ser la única persona funcionaria en la plantilla de personal para llevar a cabo esta función.

Tras su intervención, se somete a votación la propuesta, que se aprueba por mayoría, con el voto a favor de los cinco concejales del grupo Socialista y la abstención del concejal por Chunta Aragonésista, Sr. Angel L. Saludas.

3.- COMPOSICIÓN DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.-

Se designan los representantes en la Com.Ctas, según establecen los arts. 116 de la LBRL, y art. 28.1,c) y art. 34.2, de la Ley de Administración Local de Aragón. La Comisión contará con representación (proporcional a su representatividad) de todos los grupos políticos que formen parte de la Corporación Municipal, correspondiendo legalmente su presidencia, salvo delegación, al Sr. Alcalde.

Como representante de CHUNTA ARAGONESISTA, se propone a sí mismo D. ANGEL L. SALUDAS BERNAD; y por parte del PSOE, se propone a D. MIGUEL A. NOGUERO, que la presidirá en su condición de Alcalde, y 2 vocales: D. JOSE FERNANDO MELIZ FRANCO, y D. JAVIER PAULES PALACÍN

Propuesta que se acepta por unanimidad de los seis concejales presentes.

4.- LICENCIAS DE OBRA Y SOLICITUDES DE PARTICULARES.-

El Sr. Alcalde informa que, en ejercicio de las competencias propias de la alcaldía, se han otorgado por Decreto los siguientes permisos de obra, previa tramitación de los respectivos expedientes, en los que se recogen favorables los

informes técnicos preceptivos en cada caso, y que somete a consideración del Pleno, para su ratificación si procede, en esta sesión:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tras su puesta en conocimiento y aclaraciones oportunas, se someten a votación y resultan ratificados por unanimidad todos los Decretos, a excepción de la licencia a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX puesto que vota en contra D. Jose Fernando Méliz, argumentando que no es favorable a conceder licencia a estas empresas que explotan los recursos del pueblo y no aportan nada.

XXXXX Todos los Decretos serán firmes y efectivos tan pronto los interesados abonen las tasas correspondientes.

Por lo que respecta a SOLICITUDES DE PARTICULARES, , de Espierba, reitera su queja por el defectuosos mantenimiento del muro que sostiene la carretera de acceso a Espierba en el tramo colindante con su finca, ya que hay un socavón y las piedras se sueltan desde hace mucho tiempo, con peligro para vehículos y personas.

El Sr. Alcalde informa que, precisamente el mismo día que se presentó el escrito en el Ayuntamiento los operarios municipales se estaban ocupando del asunto, así que cree que se quedará todo bien arreglado.

5.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.-

1.- Se somete a consideración del Pleno el expediente de calificación de actividad y licencia de obra para “REFORMA Y AMPLIACIÓN DE HOSTAL PARA HOTEL-APTOS. MATAZUERAS, en Bielsa, al efecto de emitir el preceptivo informe previo a la remisión del expediente para su calificación por la Comisión Técnica de Calificación/Inaga.

Siendo el emplazamiento previsto el que ya ocupaba anteriormente el Hostal Matazuera, y considerando que no se han presentado alegaciones en el periodo de exposición pública, considerando que de los informes técnicos obrantes no se deduce que pueda producir esta reforma efectos negativos significativos en relación a actividades análogas que se desarrollan en las proximidades, no parece necesario imponer o aconsejar medidas correctoras concretas.

Se considera de "interés social" para el municipio fomentar la renovación y modernización de la actividad económica existente en el mismo, y *SE PROPONE INFORMAR FAVORABLEMENTE LA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL* ya que el proyecto cumple con la normativa urbanística vigente, y lo dispuesto en LEY 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

Por unanimidad, y con la abstención del interesado Sr. Noguero, se aprueba emitir en sentido favorable el informe de Pleno y remitir a la Comisión Técnica de Calificación (INAGA) el expediente relativo a la solicitud de la licencia de actividades, para su calificación.

2.- A continuación Presidencia informa que, de conformidad con lo previsto en el Art. 23 de la citada Ley de Bases, en relación con el art. 32 de la Ley de Administración Local de Aragón, *los Tenientes de Alcalde son libremente designados por la Alcaldía*. Y, considerando necesario, en orden a conseguir una mayor eficacia en la gestión municipal, efectuar determinadas delegaciones de las atribuciones que la normativa legal confiere a la Alcaldía-Presidencia, **esta Alcaldía, HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Nombrar Teniente de Alcalde, para sustituir al Alcalde, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, a D. PEDRO SAMPIETRO CASASNOVAS

SEGUNDO.- Efectuar, en favor de los Concejales que a continuación se indican, las DELEGACIONES ESPECIALES siguientes, para la dirección y gestión de los asuntos que se indican, y apoyo al Alcalde y los Tenientes de Alcalde, respectivamente en sus áreas de competencia.

-Delegación de facultades en el área de GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS y OBRAS: D. Pedro Sampietro Casasnovas y D. Javier Paúles Palacín

- Delegación de facultades en el área de SANIDAD y BIENESTAR SOCIAL: D^a Jara Gistau Vidallé y D. Marcos Pañart Solanilla

- Delegación de facultades en el área de TURISMO, en D. Jose Fernando Méliz Franco y D. Marcos Pañart Solanilla

- Delegación de facultades en el área de CULTURA, JUVENTUD y DEPORTE: D^a Jara Gistau Vidallé y D. Marcos Pañart Solanilla.

- Delegación de facultades en el área de MEDIO AMBIENTE y GANADERÍA: D. Jose Fernando Meliz Franco y D Javier Paúles Palacín

*** CONTENIDOS DE LAS DELEGACIONES Y FACULTADES DE LOS DELEGADOS:**

Las delegaciones comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

No podrán delegarse en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por Delegación.

Se ofrece al concejal por Chunta la oportunidad de participar en algún área de gestión de las que son objeto de delegación, pero el Sr. Saludas declina el ofrecimiento, continuando la sesión.

3.- El Sr. Alcalde explica al Pleno que, vistas las nuevas obligaciones impuestas por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento General de Protección de Datos (UE 2016/679) que, entre otras, implican que los organismos públicos deben designar un Delegado de Protección de Datos con las funciones enumeradas en dichas normas.

Atendido lo previsto en el art. 37.3 del RGPD: "*Cuando el responsable o el encargado del tratamiento sea una autoridad u organismo público, se podrá designar un único delegado de protección de datos para varias de estas autoridades u organismos, teniendo en cuenta su estructura organizativa y tamaño.*"

Visto el oficio remitido por Diputación Provincial de Huesca informando sobre la posibilidad de designación de la figura de "Delegado de Protección de Datos" de esta entidad en el Servicio provincial de asistencia a municipios de esa entidad local, al amparo de las competencias provinciales de asistencia y cooperación a las entidades locales; y entendiendo que resulta oportuno y conveniente acogerse a dicho sistema, tanto para la protección del derecho constitucional a la protección de datos de las personas físicas como para el interés general local.

Y, visto el informe favorable de secretaría, PROPONE: *La adhesión a la prestación de las funciones de Delegado de Protección de Datos de esta entidad local por la Diputación Provincial de Huesca, designando específicamente como Delegado de Protección de Datos de esta entidad local al Servicio de asistencia a municipios de la misma; lo que permitirá el cumplimiento de la normativa de aplicación respecto a las funciones atribuidas al mismo*

Sometido a votación, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de Alcaldía y solicitar a Diputación Provincial de Huesca la prestación de las funciones de Delegado de protección de Datos a través del Servicio de Asistencia a Municipios.

4. Termina alcaldía presentando texto de convenio, de naturaleza administrativa, remitido por el Dpto de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, por mediación del director del Archivo Histórico Provincial de Huesca, para colaborar en la incorporación de los fondos documentales digitalizados de nuestro museo municipal al buscador DARA (Documentos y Archivos de Aragón), dentro del Sistema de Información sobre Patrimonio Cultural Aragonés (SIPCA), de esta forma se garantiza la actualización, difusión y correcto tratamiento de los mismos, así como el acceso público y fácil a toda nuestra documentación, ya que el sistema que actualmente usa el museo es muy anticuado.

El Gobierno de Aragón proporcionará la aplicación informática de gestión y su mantenimiento; y el museo de Bielsa aportará sus fondos (documentales o digitales) para integrarlos en DARA, y actualizarlos según los programas de actuación que de mutuo acuerdo puedan establecerse.

El ayuntamiento autorizará tras la firma del convenio al Dpto de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón para que pueda suministrar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte los metadatos y previsualizaciones de su fondo documental, así como su uso por el miso y por Europea.

Tras la lectura del texto íntegro del convenio, que se incorpora a la documentación de la sesión, sometido a votación, por unanimidad, se acuerda su aprobación y envío al Dpto competente para su firma y completa eficacia.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se abre el turno con la intervención del concejal Sr. Angel L. Saludas, de Chunta Aragonesista, para solicitar que se limpien las cunetas de la pista de Diera tras pasar la máquina que va cortando y clareando los márgenes, porque se quedan los restos y nadie los recoge. El Sr. Alcalde responde que en unos días se acabará el trabajo y se intentará que quede todo lo mejor posible.

Pide la palabra el Sr. Marcos Pañart, concejal por PSOE, para avisar que a la altura de la curva del Faldote, en la carretera a Pineta, caen piedras del muro de contención de la carretera y habría de pedir a Dga que lo repare para evitar que sigan cayendo. También informa que hay dos bancos en el camino Picaruelas en muy mal estado y habría que cambiarlos. El Sr. Noguero toma nota y le indica que se atenderán sus solicitudes lo antes posible, enviando un escrito a DGA/Carreteras y sustituyendo los bancos estropeados.

El concejal, Sr. Jose Fernando Méliz interviene para informar a los presentes de las actuaciones que se están llevando a cabo para actualizar contenidos y dinamizar la página web de contenido turístico del ayuntamiento: www.bielsa.com y para el museo

Y, sin más preguntas o propuestas, se ordena por Presidencia levantar la sesión, siendo las veintitrés horas, cinco minutos (23:15h) del lunes, 8 de julio de 2019.

Vº Bº ALCALDE

SECRETARIA